

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CLG/CPT/CAZ

4576
105891
4623



DESIGNASE EN CAPACITACIÓN A LOS
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN PARA
QUE ASISTAN AL CURSO DE MICROSOFT
EXCEL.

DECRETO N° 3332 / P2026

LAS CONDES, 24 AGO 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El Decreto N°585 del 17 de febrero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Capacitación 2026.
4. El Decreto N°83 de fecha 06 de enero de 2026, Establece indicadores del PMG 2026.
5. La Orden de Compra N° 2345-792-AG25, del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) Play Comp Limitada, RUT N° 78.055.440-1, el programa del curso práctico denominado "Microsoft Excel".
6. La convocatoria se realizó a través de correo institucional los días 14 de abril y 14 de mayo de 2026.
7. El Acta de Selección para la Actividad de Capacitación de Curso Excel en junio de 2026.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la Sra. María Teresa Ruiz Gajardo.
12. El Decreto N°2961/P2026, de 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos que se indican.

CONSIDERANDO:

1. Que los objetivos y lineamientos estratégicos institucionales se encuentran establecidos en el Plan Anual de Capacitación (PAC) y en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) vigente.
2. Que, en el marco del proceso de levantamiento de necesidades de capacitación, realizado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, se detectó, entre otros requerimientos formativos, la necesidad de fortalecer las competencias de los funcionarios municipales en el uso de herramientas ofimáticas, particularmente en el manejo de Microsoft Excel.
3. Que, dicha necesidad responde a la importancia de actualizar conocimientos técnicos mediante el curso práctico denominado "Microsoft Excel" (niveles Básico, Intermedio y Avanzado), el cual busca fortalecer las habilidades digitales del personal para optimizar el manejo de datos, mejorar la eficiencia operativa y apoyar la toma de decisiones en las distintas unidades municipales.
4. Que, atendida la demanda e interés institucional por esta materia, el curso de Excel fue difundido mediante dos convocatorias (fechas 14 de abril y 14 de mayo respectivamente) internas, en las cuales los funcionarios interesados debieron postular formalmente para optar a los cupos disponibles.
5. Que, producto de dicho proceso de postulación, se seleccionó a los funcionarios que cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria, resguardando criterios de pertinencia, oportunidad y necesidad de capacitación en relación con las funciones que desempeñan.



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

6. Que la capacitación contempla un total de 60 participantes, quienes fueron seleccionados de entre 94 postulantes, de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de postulación, conforme a la evaluación de los antecedentes requeridos para dicho efecto. Asimismo, la capacitación considera contenidos diferenciados según el nivel de conocimientos de cada participante, el que fue determinado mediante una prueba de nivelación. En este contexto, el curso contempla 25 horas pedagógicas para el nivel de Excel Básico, 30 horas pedagógicas para Excel Intermedio y 35 horas pedagógicas para Excel Avanzado.
7. Que, para tales efectos, los funcionarios que se adjudicaron un cupo en dicha capacitación rindieron una evaluación diagnóstica, la cual permitió determinar el nivel que corresponde cursar, conforme a sus conocimientos previos y necesidades de perfeccionamiento.
8. Que, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N°18.883, los funcionarios seleccionados quedan sujetos a la obligación de cumplir cabalmente con las exigencias de asistencia y aprobación del curso decretado, en caso de incumplimiento injustificado la obligación legal de reembolsar a la municipalidad la totalidad de los gastos en que esta hubiere incurrido con motivo de su capacitación, quedando inhabilitados para reingresar a la Administración del Estado en caso de no efectuar dicho reintegro.
9. Los funcionarios designados en el presente Decreto Alcaldicio aceptaron realizar la capacitación y fueron informados acerca de la obligación de participar en esta.

DECRETO:

1. DESIGNASE en capacitación a los funcionarios municipales que se indican a continuación, quienes se encuentran participando en el curso **"Excel" (básico, intermedio y avanzado)**, en modalidad presencial, entre el 22 de julio y el 24 agosto de 2026, el cual es impartido por la OTEC **Capacitación Play Comp Limitada, RUT N°78.055.440-1.**

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	Javier Guzmán Martínez	3er. Juzgado de Policía Local
2	Luis Araya Carrasco	3er. Juzgado de Policía Local
3	Alejandra Flores Riffo	Administración y Finanzas
4	Andrés Espinoza Muñoz	Administración y Finanzas
5	Andrés Silva Venengas	Administración y Finanzas
6	Antonio Martínez Silva	Administración y Finanzas
7	Ariel Pérez León	Administración y Finanzas
8	Asiriy Álvarez Vergara	Administración y Finanzas
9	Diego Peña García	Administración y Finanzas
10	Francisco Reyes Aguilera	Administración y Finanzas
11	Karina Rivera Silva	Administración y Finanzas
12	Leonel Huenchucoy Millao	Administración y Finanzas
13	Leslie Cataldo Martínez	Administración y Finanzas
14	Patricia González Unquein	Administración y Finanzas
15	Patricio Vásquez Araneda	Administración y Finanzas
16	Sebastián Silva Seguel	Administración y Finanzas
17	Valentín Alarcón Pizarro	Administración y Finanzas
18	Ximena Pérez Delgado	Administración y Finanzas
19	Ninoska Padilla López	Administración Municipal
20	Ivette Muñoz Echeverría	Asesoría Jurídica
21	Carolina Rojas Mendoza	Control
22	Yessica Cabrera González	Desarrollo Comunitario
23	Macarena Araya Espinoza	Desarrollo Comunitario
24	Juan Astudillo Álvarez	Desarrollo Comunitario
25	Alejandro Becerra Tapia	Infraestructura y Servicios Públicos
26	Andrés Rojas Huerta	Infraestructura y Servicios Públicos
27	Luis Vera Peralta	Infraestructura y Servicios Públicos
28	Nelson Oyarzo Yáñez	Infraestructura y Servicios Públicos
29	Patricio Reyes Donoso	Infraestructura y Servicios Públicos
30	Constanza Fuentes Soto	Obras Municipales
31	Ilanit Gottlieb Lillo	Obras Municipales
32	Sandra Gutiérrez Irarrazabal	Obras Municipales



Handwritten signatures and initials in blue ink.

33	Daniel Jimenez Aguilera	Operaciones y Emergencias
34	Felipe Sáez Valdés	Parques y Jardines
35	Catalina Hinojosa Droguett	Parques y Jardines
36	Olga Riquelme Cabrera	Parques y Jardines
37	Clemente Ovalle Herrera	Parques y Jardines
38	Paulina Carvajal Thoms	Parques y Jardines
39	Bruno Fenzo Hevia	Parques y Jardines
40	Javiera Paul López	Secretaría Comunal de Planificación
41	María Andrade Valenzuela	Secretaría Comunal de Planificación
42	María Rivera Montes	Seguridad Pública
43	Eugenia Muñoz González	Seguridad Pública
44	Andrea Huaiquivil Castro	Tránsito y Transporte Público
45	Carlos Henríquez Caris	Tránsito y Transporte Público
46	Claudia López Bravo	Tránsito y Transporte Público
47	Consuelo González González	Tránsito y Transporte Público
48	Cristián Rodríguez Cornejo	Tránsito y Transporte Público
49	Daniela Toledo Retamales	Tránsito y Transporte Público
50	Ennio Basic Fernández	Tránsito y Transporte Público
51	Erik Carriman Nahuel	Tránsito y Transporte Público
52	Febe Miranda Jara	Tránsito y Transporte Público
53	Jaime González Soto	Tránsito y Transporte Público
54	Jeanette Gajardo Allende	Tránsito y Transporte Público
55	Jeannette Palma Salinas	Tránsito y Transporte Público
56	Marcelo Galdames Anabalón	Tránsito y Transporte Público
57	Margarita Guerra Litschi	Tránsito y Transporte Público
58	María José González Vidal	Tránsito y Transporte Público
59	Miguel Huerta Cancino	Tránsito y Transporte Público
60	Tomás Correa Cayupí	Tránsito y Transporte Público

2. Dispóngase, las medidas disciplinarias pertinentes en caso de incumplimiento de la presente capacitación.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Administración Municipal
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Control
- Interesados
- Archivo